

Orden del día: Primero.—Nombramiento de consejeros para proveer las vacantes según los artículos 28.º y 29.º de los Estatutos Sociales. Segundo.—Ruegos y preguntas. Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta que se celebre.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta que se celebre.

A partir de este momento todos los accionistas podrán retirar del domicilio de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Podrán asistir a esta junta, todos los accionistas que figuren como tales, inscritos en el Libro de Registro, al menos con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la junta.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Cecilio Antolín Sancho.—60.265.

CLUB DE FÚTBOL FUENLABRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Complemento de Junta general ordinaria

A petición de uno de los socios, y en base al artículo 97 de la ley de Sociedades Anónimas, se amplía el orden del día de la Junta general del día 10 de noviembre de 2008.

Para esto, se sustituyen los Puntos Sexto y Séptimo, por los que se reflejan a continuación, quedando el resto de la convocatoria inalterada.

Sexto.—Examen del organigrama de funcionamiento actual de la sociedad y aprobación en su caso de los cambios que procedan.

Séptimo.—Estudio de las funciones actuales del Director General, y aprobación de los cambios si procede de sus funciones o eliminación del mismo.

Octavo.—Estudio y aprobación de las funciones del Gerente de la Sociedad y cambios que procedan en sus funciones.

Noveno.—Estudio de todos los contratos firmados por esta sociedad, para ver sus posibles recortes o reducciones y aprobación de los mismos.

Décimo.—Estudio pormenorizado de los distintos productos financieros con entidades financieras, que vayan a firmarse durante la presente temporada o las siguientes y aprobación si procediera de las mismas, y aprobar que sea obligatorio que todos estos productos sean aprobados por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Undécimo.—Estudio de las características del acuerdo de colaboración para el uso de las instalaciones municipales de la Aldehuela que se esté negociando o se haya suscrito ya, para la presente temporada con el Patronato municipal de Deportes de Fuenlabrada y aprobación de la firma del mismo, si procede.

Duodécimo.—estudio pormenorizado del capítulo de la cuenta de pérdidas de la sociedad, analizando la problemática de las pérdidas acumuladas actualmente y el plan de saneamiento de la misma y aprobación si procede del mismo.

Decimotercero.—Análisis del modo de actuar que la parte mayoritaria de los consejeros mantiene con el grupo minoritario de consejeros y las consecuencias que ello conlleva para el funcionamiento de la sociedad, aprobándose un nuevo modo de funcionamiento más participativo.

Decimocuarto.—Política de pases a los campos de fútbol de los equipos visitantes y a las instalaciones del campo de fútbol de La Aldehuela (incidentes en el desplazamiento a Pozuelo).

Decimoquinto.—Ruegos y Preguntas.

Decimosexto.—Aprobación en su caso del Acta de la Junta al término de la sesión.

Fuenlabrada, 15 de octubre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Miguel Angel Arto Proaño.—59.660.

CODORNIU, S. A.

El Administrador único de la compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general que, con carácter de ordinaria, se celebrará el próximo día 2 de diciembre de 2008, a las once horas, en el domicilio social, «Casa Codorniu», en Sant Sadurn d'Anoia, provincia de Barcelona, en primera convocatoria y, en su caso, el día 3 de diciembre de 2008, a la misma hora en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2008, debidamente auditados por los Auditores de cuentas de «Codorniu, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobar la propuesta de aplicación de resultados obtenidos durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2008, formulada por el Administrador único de «Codorniu, Sociedad Anónima».

Tercero.—Aprobar la gestión social desempeñada por el Administrador único durante el ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2008.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Para el derecho de asistencia a la Junta los accionistas deberán atenerse a lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos sociales de la compañía.

Sant Sadurn d'Anoia, 29 de septiembre de 2008.—El Administrador único Unideco, Sociedad Anónima, representado por doña María del Mar Raventós Chalbau.—60.246.

COMPAÑÍA MERCANTIL PROYECTOS Y SERVICIOS DE OCIO Y BIENESTAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 74/08, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Pablo Daniel Lamberti Guevara, contra «Compañía Mercantil Proyectos y Servicios de Ocio y Bienestar, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado en fecha 09-10-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.336,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 9 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—59.621.

CONSTRUCCIONES BAYONNE DOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 566/2007, Ejecución número 52/2008, seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de D. Ángel López Gómez, contra Construcciones Bayonne Dos, Sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 25 de septiembre de 2008, declarando la insol-

vencia de la ejecutada Construcciones Bayonne Dos, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Construcciones Bayonne Dos, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 1.475,82 euros de principal más 110,68 euros de intereses provisionales y 147,58 euros de costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—Carmen Dolores Blanco de la Casa.—57.016.

CONSTRUCCIONES CARRASCOSA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES ANELLIV, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de «Construcciones Carrascosa, Sociedad Limitada» y «Promociones Anelliv, Sociedad Limitada», celebradas el día 3 de octubre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Promociones Anelliv, Sociedad Limitada» por «Construcciones Carrascosa, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la entidad absorbida se entenderán realizadas contablemente por la sociedad absorbente será el 1 de julio de 2008.

El tipo de canje de las participaciones de la sociedad absorbida es: Cada 100 participaciones de «Promociones Anelliv, Sociedad Limitada», darán derecho a suscribir 158,46 participaciones de «Construcciones Carrascosa, Sociedad Limitada».

Para atender el canje de las participaciones se decidió la ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cifra de 950,60 euros, mediante la emisión de 9.506 nuevas participaciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión total de 502.789,77 euros. La contrapartida de la ampliación consiste en la amortización total de las participaciones de la sociedad absorbida, debiendo compensarse en efectivo a sus socios a razón de 0,008909 euros por cada nueva participación entregada en el canje. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, en las sedes sociales de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de sociedades anónimas.

Villena, 7 de octubre de 2008.—El Administrador único de «Construcciones Carrascosa, Sociedad Limitada» y «Promociones Anelliv, Sociedad Limitada», Feliciano Carrascosa Escutia.—59.649. y 3.ª 23-10-2008

CONSTRUCCIONES FAISEVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 110/08 y acumuladas, a instancia de don Francisco Antonio Ponte Barreiro, don Eligio González Pardo Viñas, don Ramón Iglesias Rego, contra la ejecutada «Construcciones Faiseva, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado el día 8 de octubre de